

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4430 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

# RESOLUCIÓN Nº 148/2018-CCI

SALTA, 9 de agosto de 2018

## VISTO:

La nota N° 1060/18 presentada por docentes e investigadores de la Facultad de Ciencias Naturales en la que solicitan se revean los requisitos para ser director de Proyecto tipo A.

## **CONSIDERANDO:**

Que los requisitos para ser Director/a de un Proyecto tipo A del Consejo de Investigación son diferentes para las distintas Facultades a fin de tener en cuenta las particularidades de cada una.

Que los requisitos mencionados se fijaron en base a consultas a los docentes investigadores de cada Facultad, en reuniones organizadas para tal fin, en las que se discutieron y aunaron los criterios que se llevaron a la reunión del Consejo de Investigación en las que se discutió y posteriormente aprobó el Reglamento de Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación.

Que si bien las consultas realizadas no son vinculantes, el Consejo de Investigación, haciendo uso de las atribuciones que le son propias, adoptó los criterios que fueron plasmados en la Res. Nº 114/2015-CCI.

Que ante la necesidad de lanzar una nueva convocatoria para presentación de proyectos el Consejo de Investigación analizó la conveniencia de un cambio en el Reglamento vigente, modificación que se realizó durante dos sesiones del Consejo de Investigación, la VI Reunión Ordinaria del día 6 de junio de 2018 y la I Reunión Extraordinaria del día 8 de junio de 2018 citada para tal fin y que dio lugar a la Res. Nº 089/2018-CCI (publicada el día 8 de



# "2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

CONSEIO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

# RESOLUCIÓN Nº 148/2018-CCI

junio de 2018 en la página web del Consejo de Investigación).

Que durante la discusión de las modificaciones al Reglamento se consideró la solicitud presentada en la nota Nº1060/18.

Que en la I Reunión Extraordinaria del día 8 de junio de 2018 el Consejo de Investigación, por unanimidad, resolvió no modificar los requisitos para dirigir proyectos tipo A y B, basado en que para fijar nuevos criterios debería, como mínimo, emplearse un mecanismo similar al utilizado con anterioridad, lo cual requeriría un plazo que impediría que el proceso que conlleva la aprobación de la presentaciones realizadas se complete en el tiempo necesario para iniciar los proyectos aprobados en tiempo y forma.

Por ello,

## EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su I Reunión Extraordinaria del día 8 de junio de 2018)

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º,- No hacer lugar a la solicitud realizada mediante nota Nº1060/18.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a los Interesados. Cumplido, por Mesa de Entradas, archívese.

Dra, MARIELA-FINDTII
Secretaria Técnica

Consejo de Investigación - UNSª

Jra. MIRTA ELIZABETH DAL

Presidente

Conselo de Investigación - LINC-